



54063

Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384 - 2023/MDV-GM

Ventanilla, 07 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 031-2023/MDV-GTIT, emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación por el que propone la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Informe Legal 239-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone la creación del Comité del Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno digital en las diferentes entidades del estado en sus tres niveles de gobierno, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales brindados a favor de la ciudadanía;

Que, la citada resolución señala adicionalmente que el Comité de Gobierno Digital de cada entidad estará conformado por el Titular de la Entidad o su representante, el líder del Gobierno Digital, el responsable del área de informática o quien haga sus veces, el área de atención al vecino y el oficial de seguridad de la información;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, modificando los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, incorporando en dicho comité al responsable del área legal o quien haga sus veces y al responsable del área de planificación o quien haga sus veces;

Que, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece en su cuarta disposición complementaria final que para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier





Municipalidad Distrital de Ventanilla

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384-2023-MDV/GM

disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, mediante Informe Legal 239-2023/MDV-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se establece que resulta legalmente viable que se emita el acto resolutivo conformando el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023/MDV-ALC en su literal f) artículo 1° delega en el Gerente Municipal la facultad de designar representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y Similares;

Que, estando a lo expuesto y con el visado de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas conforme lo establece el Artículo 1° literal f) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023/MDV-ALC de fecha 09 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente de Administración y Finanzas, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que estará integrado por:

- Gerente Municipal, en representación del Titular de la Entidad, quien lo presidirá
- Gerente de Administración y Finanzas, como Líder de Gobierno y Transformación Digital
- Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- Subgerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil

ARTÍCULO CUARTO. – El Comité de Gobierno y Transformación Digital, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, las mismas que son las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384-2023-MDV/GM

- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales Modelo y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales Modelo y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas competentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA MUNICIPAL
C.P.C. ANTONIO R. ACUY RIVERA
GERENTE MUNICIPAL